

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°27, de Enfermera Encargada de Sala de Procedimiento y Servicio Curación.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (limpiado de heridas), estos insumos fueron adjudicados a canasta de pie diabético FOFAR, requeridos para un mejor manejo de los pacientes con esta patología en el servicio de Curaciones del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio de FOFAR 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (limpiador de heridas), para pacientes servicio de Curaciones del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **B BRAUN MEDICAL SPA., Rut.:96.756,540-7, según orden de compra N° 3864-920-CM20, por un monto \$184.093; IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |